

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

COMUNA; DALCAHUE

DECRETO; 648

FECHA ; 18/03/2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en La Resolución Exenta N° 659 con fecha 31/12/2021 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2022 , Resolución Exenta N° 100 con fecha 28/02/2022 Distribuye el Número máximo y monto de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas en las comunas de la Región de los Lagos ,Decreto Alcaldicio N° 548 , con fecha 07/03/2022 que asigna Alcalde

**DECRETO:**

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN : A CONTAR DEL 01 de Abril del 2022

RUT	DV-RUT	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN
		MIRANDA	GARCIA	JOSE NICOLAS	TENAUN
		VIDAL	VIDAL	JOSE MAURICIO	QUETALCO
		SANTANA	BAHAMONDE	LORENA DEL T	QUETALCO

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE